



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

03324-2022-U

ALMASSORA

Rectificación error en las bases del proceso de selección de seis conserjes de instalaciones municipales

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 28 de julio de 2022, ha aprobado lo siguiente:

.../... PRIMERO.- Proceder a la corrección del error material relativo a la calificación del primer ejercicio de la citada resolución, donde dice:

“SEGUNDO.- Aprobar las bases de selección de 6 conserjes que se insertan a continuación:

9º. Desarrollo del proceso selectivo

PRIMER EJERCICIO: Obligatorio y eliminatorio.

El ejercicio tendrá una calificación de 0 a 10 puntos. Para aprobar será necesario tener una calificación igual o superior a 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en 0,1 puntos. Las preguntas contestadas erróneamente restarán 0,25 puntos cada una de ellas. Las preguntas no contestadas no puntúan. El ejercicio contendrá varias preguntas más de reserva claramente identificadas como tales, en el número que acuerde el órgano técnico de selección, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieren ser objeto de anulación.

Las preguntas de reserva, deberán ser contestadas pero solo serán tenidas en cuenta en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación. Tras la realización del ejercicio el órgano técnico de selección hará pública en el tablón de anuncios y a título informativo en la página web del Ayuntamiento los resultados de la prueba y la plantilla de respuestas correctas.”

Debe decir:

“SEGUNDO.- Aprobar las bases de selección de 6 conserjes que se insertan a continuación:

9º. Desarrollo del proceso selectivo

PRIMER EJERCICIO: Obligatorio y eliminatorio.

El ejercicio tendrá una calificación de 0 a 10 puntos. Para aprobar será necesario tener una calificación igual o superior a 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en 0,5 puntos. Las preguntas contestadas erróneamente restarán 0,125 puntos cada una de ellas. Las preguntas no contestadas no puntúan. El ejercicio contendrá varias preguntas más de reserva claramente identificadas como tales, en el número que acuerde el órgano técnico de selección, las cuales sustituirán por su orden a las preguntas que en su caso pudieren ser objeto de anulación.

Las preguntas de reserva, deberán ser contestadas pero solo serán tenidas en cuenta en el caso de que sustituyan a alguna otra que haya sido objeto de anulación. Tras la realización del ejercicio el órgano técnico de selección hará pública en el tablón de anuncios y a título informativo en la página web del Ayuntamiento los resultados de la prueba y la plantilla de respuestas correctas.”

SEGUNDO.- Mantener el resto de la resolución en los mismos términos.

TERCERO.- Contra el presente acto administrativo que se publica, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes a partir del día siguiente a la presentación de la notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114, 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almassora, 28 de julio de 2022.

L'alcaldessa,

Mercedes Gali Alfonso.